

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Alfonso Medina Mutioz ASESOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Expediente N° 201-J3, VII Región Concesiones.

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Sociedad Rojas y Jara Ltda. con Fisco de Chile", causa roj N° 103-2001, del 3° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO: - 7 DCT 200

VISTOS: E

OFICINA DE PARTEG

WEREAMA - 7 DCT 2009

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 540 de 30 de marzo de 2001, la :Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F.L. M.O.P Nº 850/97, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840: Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 929 de 25 de septiembre de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 5595 de 02 de octubre de 2009.

DECRETO (EXENTO)

sentencia de la llustrisima Corte de Apelaciones de Talca, de 27 de enero de 2009, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Rojas y Jara Ltda. con Fisco de Chile", causa rol Nº 103-2001, en cuanto deberá pagarse a la SOCIEDAD ROJAS Y JARA julio de 2009 y el mes anterior a la fecha del pago deberá pagarse a la SOCIEDAD ROJAS efectivo. reajustes Dicha sima deberá actualizarse, calculando los LIMITADA, la suma única y total de \$32.393.578. sentencia de Obras Públicas, ila sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 3º Juzgado de Letras de Talca, de 29 de agosto de 2003, complementada por la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones o respectivos de fecha 19 de la indemnización entre agosto de. 2008,

Nº Proceso: 3299887

Morandé Nº 石味い。piso, Santiago – Chile, Teléfonő: (56-2) 449-4290

DICONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General Copras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$32.393.578, con la cuenta corriente de Ministerio de Concesiones de la causa y rol individualizados en el conceside este decreto.

ယ္ပ Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados. ENVIESE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$38.760.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR

SE	N'	ΓE	N	C	Α	Jl	JD	H	C	ΙAΙ	

CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5: TRAMO TALCA - CHILLAN

MOTIVO	Obra	Lote	PROP	COMUNA	REGION	EXP	Monto a Pagar	Decreto	Fecha Decreto	Causa Rol	Juzgado
						·					
Sentencia	Talca - Chillán	3	Sociedad Rojas y Jara Limitada	Talca	Séptima	201-J3	32.594.418	1592	07-oct-09	103-2001	3º Juzgado de Letras de Talca

Capital liquidado según Sentencia a 24-Jun-2009

32.393.578

Reajuste Jul-09 a Sept-09 (0,62%)

200.840

TOTAL A PAGAR 32.5

32.594.418